

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Segunda Circunscripción, Dra. Silvia A. Cicuto, en autos: BADINO RAQUEL ALEJANDRA MARIA s/Concurso Preventivo (CUIJ Nº 21-01167248-2) ordenó en fecha 08 de Abril del 2020 la apertura del Concurso Preventivo de Raquel Alejandra María Badino, DNI Nº 17.079.677, CUIL Nº 27-17079677-8, con domicilio real en calle Maipú 1511 PA Depto. 1 de Rosario. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico CPN Matías Federico Sáenz en su domicilio de Riobamba 1349 Piso 02 Depto. 02 de Rosario, Tel.: 4-775002, hasta el día 06 de Octubre de 2020 inclusive, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 08:30hs a 11:30hs y de 15:00hs a 18:00hs. Haciéndose saber a los concurrentes que deberán preavisar su presentación telefónicamente, en la etapa verificatoria, en virtud de las medidas de emergencia sanitaria. La fecha para la presentación de los Informes Individuales es la del día 18 de noviembre de 2020. Para la presentación del Informe General, el día 05 de Junio de 2021, para la finalización del período de exclusividad el día 17 de Junio de 2021, designando fecha de audiencia informativa la del día 10 de Junio de 2021 a las 11.30hs. Fdo.: Dra. Silvia A. Cicuto (Juez); Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Rosario, 31 de Agosto de 2020. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 165 426429 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifica al Sr. Baez, Neri Daniel, DNI Nº 34.628.846, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BAEZ, NERI DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-02895815-0): Rosario, 11 de Octubre de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general acompañada, que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado en el lugar de trabajo denunciado, hasta cubrir la suma reclamada de \$35.212,59, con más la de \$ 10.564. estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos, dejándose constancia que deberá retenerse de su sueldo la parte legal que corresponda, debiéndose depositar las sumas a embargar en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario —Suc. Caja de Abogados— a la orden de este Juzgado y para estos autos. A tal fin, previamente denuncie en autos el Nº y CBU de dicha cuenta judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Otro: Rosario, 11 de Febrero de 2020. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez) , Dra . Ma. Sol Sedita (Secretaria).

\$ 52,50 426267 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifica al Sr. Benitez, José Samuel, DNI Nº 35.546.294, 10

declarado en autos: CFN S.A. c/BENITEZ, JOSE SAMUEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02897097-5): Rosario, 26 de Abril de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia de la sustitución del poder general acompañada, la que deberá certificarse por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa contra José Samuel Benítez la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado en el lugar de trabajo denunciado, hasta cubrir la suma reclamada de \$58.687,30 con más la de \$17.606,19. estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos, dejándose constancia que deberá retenerse de su sueldo la parte legal que corresponda, debiéndose depositar las sumas a embargar en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario -Suc. Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. A tal fin, previamente denuncie en autos el N° y CBU de dicha cuenta judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez); Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Otro: Rosario, 07 de Agosto de 2018. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Sec). Otro: "Rosario, 18 de Junio de 2020. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y a los fines de evitar futuras nulidades, publíquense edictos tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, a los fines de notificar al demandado los decretos de fecha 26/04/2018 (fs. 12) y 07/08/2018 (fs. 15), todo ello de conformidad con lo preceptuado por los arts. 73 y 77 del CPCC.- Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Sec). Rosario, 1 de Julio de 2020. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 52,50 426288 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 5ta. Nominación, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Zorzini, Viviana Edith, D.N.I N° 23.964.994, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ZORZINI, VIVIANA EDITH s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02858093-9): ROSARIO, 18 de Noviembre de 2016 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: DR. Lucrecia Mantello (Juez) - Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Rosario, 26 de Febrero de 2020.

\$ 33 426361 Oct. 5 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario y en autos: VIGNATI MARIO OSCAR c/GRAMA S.A. s/Juicio Ejecutivo, Expte. 2102896830-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: 24 de agosto de 2020 de manifiesto en la oficina, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. A lo demás téngase presente. Firmado Dra. Rubulotta, Rosario 31 de agosto de 2020 revóquese parcialmente la providencia de fecha 24/08/2020 en cuanto dispone la notificación por cédula. En su lugar, se dispone, notifíquese por edictos. Firmado.: Dra. Rubulotta. Dra. MANTELLO. Dra. Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 33 426295 Oct. 5 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: BIANCONI, EDGARDO PEDRO s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02920767-1, se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: Nº 985 - Rosario, 04-09-2020. antecedentes...fundamentos:...Resuelvo: 1) Tener por constituido nuevo domicilio legal de la Sindicatura en calle San Luis Nº 1411 de la ciudad de Rosario; 2) Reprogramar las fechas establecidas mediante auto Nº 752 de fecha 27/07/2020 de la siguiente manera: a) Fijar el día 21 de Octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos (art. 14 inc.3 LCQ); b) Tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 03/12/20 y el informe general en fecha 12/02/2021 (art. 14 inc. 9 L.C.Q). Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) — Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Secretaría, Septiembre de 2020. Dra. Sepei, Secretaria.

\$ 90 426296 Oct. 5 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro Antonio Boasso y en autos: ALONSO, DANIEL HECTOR s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02929245-8, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 478 Rosario, 10-08-2020. Y Vistos:...Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Alonso, Daniel Héctor; DNI. 11.448.854; con domicilio real en calle Avda. 25 de Mayo Nº 2513 Monoblock 60/1 Planta Baja "M" y legal en calle Berón de Astrada Nº 0413, ambos de la ciudad de Rosario..." Y la siguiente resolución: Nº 577 - Rosario 02-09-2020. Vistos Y Ampliar la resolución Nº 478/20 en el sentido de: 1) Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico el CPN Víctor Horacio Pugliese quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle Jujuy Nº 02033 P.B de esta ciudad. 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial y en el Diario "El Forense", conforme lo dispuesto mediante resolución N 0478/20. 3) Fijar el día 02/11/2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 4) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 17/12/2020 y el 08/03/2021 el informe general. 5) Teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 01/09/2021, la audiencia informativa se fija para el día 25/08/2021 a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado... Insértese y hágase saber. Las dos resoluciones fueron firmadas por el Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez) — Dr. María Sol Sedita (Secretaria). Secretaría, Septiembre de 2020. Dra. Sepei, Secretaria.

\$ 165 426297 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dr. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. Cáceres, Daniel Vicente, DNI Nº 29.616.059, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CACERES, DANIEL VICENTE s/Ejecutivo: El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CFN S.A c/CACERES, DANIEL VICENTE s/Ejecutivo (Expte, Nº 186 Año: 2013) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: N O 13 . ROSARIO, 3 de abril de 2013. Visto Y Considerando Resuelvo: Tener

a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña, se agrega y que deberá certificar. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: previa reposición de ley, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada en M&M SRL en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 6623,06 con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal Caja Abogados S.A., para estos autos. Téngase presente la reserva formulada. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. Notifíquese por cédula. El oficial notificador deberá corroborar fehacientemente que el demandado vive allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. FIRMADO: DRA. GILES DELIA M. (JUEZ), DRA. BOJANICH MILCA MILEVA (SC). Rosario, 30 de Julio de 2020. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 426294 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, DR. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. CASAÑA, SABRINA VANESA, DNI Nº 27.134.552, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CASAÑA, SABANA VANESA s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-02886812-7): Rosario, 14/09/2017. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda contra Sabrina Vanesa Casaña, por cobro de la suma de \$ 48.979,76.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Acompañe copia certificada del poder adjunto o certifíquese la copia acompañada. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático, sin dejar copia en el expediente físico. Atento lo dispuesto por el Decreto Ley 6754/43, al embargo solicitado no ha lugar. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado la web <http://liurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GEINTERNET/faces/internet/Inicio.jspx>, con la clave: 7547 - Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Viviana guida (Sec.). Rosario, 30 de Junio de 2020. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 426284 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia de la 9na. Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Sandoval, Marcelo Ramón, DNI Nº 33.680,608, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANDOVAL, MARCELO RAMON s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-01365402-3): Rosario, 28 de Noviembre de 2019. Téngase presente. Agréguese el edicto acompañado. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Rosario, 29 de Julio de 2020. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria).

\$ 33 426282 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Claudia Ragonese, notifica al Sr. Fringes, Ricardo David, DNI Nº 26.356.674, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FRINGES, RICARDO DAVID s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-13887462-9): Rosario, 02 de Diciembre de 2019 Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee. Hágase saber que la Dra. Claudia Alejandra Ragonese ha sido designada como Jueza titular de éste Juzgado de Circuito 40 Nominación. Emplácese al demandado Ricardo David Fringes por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Claudia A. Ragonese (Jueza) - Elisabet Felipetti (Prosecretaria). Rosario, 19 de Junio de 2020. Dra. Barro, Secretaria.

\$ 33 426281 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Aguirre, Mauro Mariano, DNI Nº 37.799.161, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AGUIRRE, MAURO MARIANO s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-02894186-9): Rosario, 21/02/2018. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Mauro Mariano Aguirre (DNI 37.799.161) por cobro de la suma de \$62.767,45 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 1 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de Portar SA en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma demandada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático. Previo a todo trámite acompañese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de Juez. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 1605. Firmado: Abad Gabriel (JUEZ); Veronica Accinelli (SEC.). Rosario, 3 de Julio de 2020.

\$ 52,50 426280 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Corzo, Ramón Ariel, D.N.I. Nº 35.686.939 lo declarado en autos: CFN S.A. cl CORZO, RAMON ARIEL s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-02874566-1: Rosario, 28 de Febrero de 2020. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.).

\$ 33 426279 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Ronchi, Luciano Sebastián, DNI Nº 27.163.392, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/RONCHI, LUCIANO SEBASTIAN s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-01658910-9): Rosario, 9 de Septiembre de 2011. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de reb en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones por la Oficina. Notifíquese. Expte. Nº 862/11. Fdo.: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. Myrian R. Hujich (Sec). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 426278 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Casco, Walter Joaquín, DNI Nº 34.864.092, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/CASCO, WALTER JOAQUIN s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-01659241-9): Nº 169. Rosario, 19/02/2020. Y Vistos:... Considerando: Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel en la suma de \$ 4.878,32.- la que será actualizada conforme el valorjus hasta tanto la presente quede firme, luego de lo cual se aplicará la tasa de interés- (equivalente a 1,10 jus) - (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe (Fallo: Pereyra Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela-Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios. 18/12/2018 Corte Suprema de Justicia). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 426276 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Coria, Dora Beatriz, DNI Nº 16.703.566, lo declarado en CONFINA SANTA FE S.A. c/CORIA, BEATRIZ s/Ejecutivo. Rosario. 09/12/2019. Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Dora Beatriz Coria (DNI

16.703.566), hasta que se a Confina Santa Fe S.A. la suma de \$5.882.38.- con más intereses moratorios y punitivos a una tasa del 4% mensual desde el 5/3/11, hasta el efectivo pago más IVA, en caso de corresponder, todo siempre que los mismos no superen la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento practicarse la correspondiente liquidación. Costas a la demandada. Los honorarios se regularan cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por edicto. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). María Fabiana Genesio (Juez). Rosario, 20 de Julio de 2020.

\$ 33 426275 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Lettich, Daniel Adolfo, DNI Nº 21.907.508, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LETTICH, DANIEL ADOLFO s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-02885367-7): Rosario, 31 de Octubre de 2019. Por designación de nuevo titular, hágase saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, que entenderá en autos la Dra. María Fabiana Genesio. Notifíquese. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Dra. María Fabiana Genesio (Juez). Rosario, 6 de Marzo de 2020.

\$ 33 426272 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Ojeda, Luis Eduardo, DNI Nº 36.389.792, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OJEDA, LUIS EDUARDO s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-02847344-0): Rosario, 15 de Octubre de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos. Dra. Agustina Filippini (Sec); Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 426271 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Correa, Sergio Rodrigo, DNI Nº 31.339.751, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/CORREA, SERGIO RODRIGO s/Ejecutivo. Rosario, 30/07/2009. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la actuaria. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Silvina (Juez) - Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Rosario, 8 de Julio de 2020. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 426265 Oct. 5 Oct. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Cejas, Cristian Alberto, DNI Nº 29.454.523, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CEJAS, CRISTIAN ALBERTO s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-02895819-3): Rosario, 19 de Diciembre de 2019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado Cejas, Cristian Alberto, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con los edictos que se agregan, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos y por cédula al domicilio de calle Valparaiso Nº 3672 de Rosario con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia A. Beade (Sec). Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 426269 Oct. 5 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con a los bienes dejados por el causante Pavia Roberto Carlos (DNI 32.920,574) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PAVIA ROBERTO CARLOS s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-02931705-1). Rosario. Dra. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 426298 Oct. 5

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi en autos caratulados: SPESSOT, JORGE RAUL s/Sucesiones - Insc. Tardías Sumarias Volunt. (Expte. Nº 21-26418030-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Jorge Raúl Spessot, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y tablero del Tribunal. Firmat, 23 Julio de 2020. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 426241 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancias en los Civil y Comercial y laboral de Distrito Nº 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura María Barco, Secretaría del Dr. Darío Lotto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nélida Petrona Ibáñez y de don Marcelo Sayago, para que comparezcan en los autos caratulados: IBAÑEZ NÉLIDA PETRONA y SAYAGO MARCELO s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-26417840-9, a hacer valer sus derechos y dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 426342 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancias en los Civil y Comercial y laboral de Distrito Nº 16 de Firmat a cargo de la Jueza, Dra. Laura María Barco, Secretaría del Dr. Darío Lotto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Omar Quintana, para que comparezcan en los autos caratulados: QUINTANA RUBEN OMAR s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-26417793-3, a hacer valer sus derechos y dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 426338 Oct. 5 Oct. 9

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia C. Gómez, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana M. Guida, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/GENTILEITI, DANIEL OSCAR s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ: 21-25806966-5, se cita, llama y emplaza a los deudores y terceros adquirentes si los hubiere del inmueble inscripto el dominio en la Matrícula 18 - 5001 Departamento Caseros; a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la forma establecida en el Art. 51 1 del C.P.C.C.S.F., por el término de cinco (5) días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$357.859,91 en concepto de capital, con más el 30% estimados para intereses y costas provisionales; u opongan excepciones legítimas, bajos los apercibimientos del mencionado artículo.- (Autos: BANCO MACRO S.A. c/GENTILEITI, DANIEL OSCAR s/Ejecución Hipotecaria - CUIJ: 2125806966-5.- Fdo. Dr. Gerardo A. Marzi (Juez en suplencia). Dra. Viviana M. Guida, Secretaria. Casilda, 22 de Julio de 2020. Dra. Guida, Secretaria.

\$ 180 426289 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia C. Gómez, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana M. Guida, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/GENTILETTI, DANIEL OSCAR s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ: 21-25806965-7, se cita, llama y emplaza a los deudores y terceros adquirentes si los hubiere del inmueble inscripto el dominio al Tomo 246, Folio 241, Nº 131.384 Departamento Caseros; a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la forma establecida en el Art. 511 del C.P.C.C.S.F., por el término de cinco (5) días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de pesos Setenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con Veintidós Centavos (\$ 71.884,22) con más la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000), estimada provisoriamente para intereses y costas; u opongan excepciones legítimas, bajos los apercibimientos del mencionado artículo. (Autos: BANCO MACRO S.A. c/GENTILETTI, DANIEL OSCAR s/Ejecución Hipotecaria - CUIJ: 21-25806965-7.- Fdo. Dr. Gerardo A. Marzi Juez en suplencia). Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 180 426291 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia C. Gómez, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana M. Guida, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/GENTILETTI, DANIEL OSCAR s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ: 21-25806967-3, se cita, llama y emplaza a los deudores y terceros adquirentes si los hubiere del inmueble inscripto el dominio al Tomo 246, Folio 241, Nº 131.384 Departamento Caseros; a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la forma establecida en el Art. 511 del C.P.C.C.S.F., por el término de cinco (5) días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 177.571,66 en concepto de capital, con más el 30% estimados para intereses y costas provisionarias; u opongan excepciones legítimas, bajos los apercibimientos del mencionado artículo. (Autos: BANCO MACRO S.A. c/GENTILETTI, DANIEL OSCAR s/Ejecución Hipotecaria - CUIJ: 21-25806967-3. Fdo. Dr. Gerardo A. Marzi (Juez en suplencia). Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 180 426290 Oct. 5 Oct. 9

En los autos caratulados: BOIN PEDRO JAVIER s/Declaratoria de Herederos Expte. 608/2019 - CUIJ 21-25858356-3 en trámite por ante el Juzgado de lera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. Marzi (Juez) y de la Dra. Sandra S. González (Secretaria) se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos del Sr: Boin Javier Pedro, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Dr. Gerardo A. Marzi (Juez); Dra. Sandra S. González (Secretaria) . Casilda.

\$ 45 426339 Oct. 5

En los autos caratulados: DICHARA ESTHER ALICIA s/Declaratoria de herederos, Expte. 521/2019 - CUIJ 21-25858168-4, en trámite por ante el Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. Marzi (Juez) y de la Dra. Sandra S. González (Secretaria) se cita, llama y emplaza a los le timos herederos de la Sra. Dichiara Esther Alicia, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Dr. Gerardo A. Marzi (Juez); Sandra S. González (Secretaria). Casilda.

\$ 45 426337 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancias en los Civil y Comercial y laboral de Distrito Nº 7 de Casilda a cargo del Dr. Gerardo M. A. Marzi, Secretaría de la Dra. Sandra S. González, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores Y legatarios de don Luis Alfredo Mascambroni, para que comparezcan en los autos caratulados: MASCAMBRONI LUIS ALFREDO s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-25852869-9, a hacer valer sus derechos y dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 426344 Oct. 5 Oct. 9

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Agua ya, ha dispuesto lo siguiente: Nro. 38. Cañada de Gómez, 14 de Febrero de 2018. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio procesal constituido que se acepta y en el carácter que invoca a tenor del instrumento que en copia se agrega a fs. 2/5. — Resérvese en Secretaría el sobre que adjunta. Glósense la boleta colegial, la constancia de reposición y las copias que arrima. Por promovida demanda ejecutiva (Cargo 195/18) contra el Sr. Ignacio Martín Brignocoli, con domicilio real denunciado en calle Bv. Colón 1824 de la ciudad de Totoras (Santa Fe). Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida. Como lo solicita a 13 y ante la acción instaurada que se admite, ordénase bajo responsabilidad de la actora el embargo hasta alcanzar la suma de \$82.498,74 con más la suma de \$25.000 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas sobre los fondos que existieren a nombre del ejecutado -depositados o a depositarse— en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en caja de ahorro depósito a plazo fijo y si fracasare por inexistencia de dichas operatorias, en cuenta corriente. Previa reposición del impuesto a la cautela que se ordena, líbrese el des pacho que corresponda. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Notifíquese por cédula. (Autos: SOCIEDAD AGROPECUARIA CORREA CL c/BRIGNOCOLI IGNACIO M s/Ejecutivo, Expte. Nº 42/18).

Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (Juez); Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario). Autos caratulados: Sociedad Agropecuaria Correa CL c/Brignocoli Ignacio M. s/Ejecutivo, Expte. Nº 42/18.

\$ 52,50 426362 Oct. 5 Oct. 7

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nº 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya — Jueza; Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro -Secretario, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. ERNESTO BARTOLOME ROSSETTI y HAYDEE ESPERANZA CIMADAMORE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN FICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 426266 Oct. 5

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Provincia Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Griselda Ferrari, Secretaria, Dr. Svilarich se notifica el proveído inicial ordenado en los autos caratulados: MUTUAL DEL PERSONAL DEL CENTRO INDUSTRIAL ACINDAR c/FERRONI LUIS ALFREDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. CUIJ 21-25615991-8: Villa Constitución, 5 de Noviembre de 2019. Venidos los autos se procede a agregar el escrito suelto cargo Nro. 10601 de fecha 7/10/2019 el que se provee. Agréguese. Cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por cinco días, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción apercibimiento de dictarse legítima, bajo sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. Notifíquese por cédula. Al pedido de cautelar autos. A lo demás oportunamente. Fdo. Dra. Ferrari (Juez) Dr. Svilarich (Secretario). Villa Constitución, 21 de Agosto de 2020.

\$ 195 426232 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil, y Comercial de la Segunda nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: OROSCO ANA ROSALIA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25655913-4, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ana Rosalía Orosco, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría Villa Constitución, 27 de Agosto de 2020. Dr. Federico Svilarich, Secretario.

\$ 45 426223 Oct. 5 Oct. 19

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Noemí Ferrari, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Torres, Mario Donato, D.N.I. Nº 17.401.218, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: TORRES, MARIO DONATO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias Volunt., CUIJ. 21-25654 29-4, por el plazo de treinta días para hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.).

Villa Constitución, 1 de Setiembre de 2020. Dr. Svilarich, Secretario Subr.

\$ 45 426224 Oct. 5 Oct. 19

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Noemí Ferrari, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bianculli, Daniel Orlando, D.N.I. Nº 6.052.931, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: BIANCULLI, DANIEL ORLANDO s/Sucesorio, CUIJ: 21-25655224-5, por el plazo de treinta días para hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.). Villa Constitución, 25 de Agosto de 2020. Dr. Svilarich, Secretario Subr.

\$ 45 426226 Oct. 5 Oct. 19

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: LEIVA EDITH MARTA s/Sucesorio, CUIJ 21-25655837-5, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Edith Marta Leiva, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 4 de Septiembre de 2020. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 426227 Oct. 5 Oct. 19

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 1ra.

Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: NICOLAY, ELECTRA s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-25655874-9, llama y/o legatarios de doña Electra Nicolay, titular de la L.C. comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 4 de Septiembre de 2020. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 426228 Oct. 5 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citan a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Domingo Eugenio García, DNI Nº 6.160.218 y Haydee Norma Oviedo, DNI Nº 0.744.385; por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GARCIA DOMINGO EUGENIO y Otros s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias Volunt., CUIJ Nº 21-25655811,1. - Dr. Federico M. Svilarich, Secretario Subr.. Villa Constitución.

\$ 45 426231 Oct. 5 Oct. 19

La Sra. Juez de Primera Inst. De Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, en los autos caratulados: LOPEZ ROSA IRMA S/ Sucesorio, CUIJ 21-25655442-6, llama a los herederos acreedores y/o legatarios de doña López Rosa Irma, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 30 de Junio de 2020. Secretario Dr. Federico Svilarich.

\$ 45 426222 Sep. 5 Oct. 19

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de fecha 6 de Julio de 2020, del Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza en los autos caratulados: SCAZZINO PATRICIA ALEJANDRA s/Sucesorio (CUIJ 21-2636 626-2), se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos los bienes de la herencia de la Sra. Patricia Alejandra Scazzino, D.N.I. Nº 4.653.378, a presentarse a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 12 de Agosto de 2020. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 426349 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia e Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaria, Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de os autos: LUIS DANIEL TORTA s/Sucesorio (CUIJ 21-26362631) se cita, y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Luis Daniel Torta a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el término y bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dr. Luis R. Cignoli (Juez) - Secretaria Dr. Jorge Andrés Espinoza – Rufino, 21 de Agosto de 2020.

\$ 45 426250 Oct. 5 Oct. 9

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Pompa Mercedes Esteria, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dra. Analía M. Irrazábal. Melincué, 2 de Setiembre de 2020. Autos: POMPA MERCEDES ESTERIA s/Sucesiones – Insc. Tardías – Sumarias – Volunt. CUIJ 21-26469177-7. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 426261 Oct. 5 Oct. 9

Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Caro María Josefa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dra. Analía M. Irrazábal. Melincué, 25 de Agosto de 2020. (Autos: CARO MARIA JOSEFA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias – Volunt." CUIJ N° 21-26469163-7.

\$ 45 426242 Oct. 5 Oct. 9

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso - Jueza - Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Doña Graciela Beatriz Sarria, argentina, D.N.I. F 17.078.387, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SARRIA. GRACIELA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-2461055-9). Venado Tuerto, 31 de Agosto de 2020. Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri. Dra. Petracco, Secretaria.

\$ 45 426303 Oct. 5 Oct. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, de la Primera Nominación a cargo de la Dra. Celeste Rosso - Jueza - Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de San Cristóbal, Ricardo Ignacio, argentino, D.N.I. N° 13.498.158, para que en el término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SAN CRISTOBAL, RICARDO IGNACIO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-24614035-6). Venado Tuerto, 25 de Agosto de 2020. Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri.

\$ 45 426304 Oct. 5 Oct. 7
